



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 083 -2010-SERNANP-OA

Lima, 05 NOV. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 1536-2010-SERNANP-DGANP del 05 de noviembre de 2010, emitido por el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marcos Pastor Rozas, solicitando la atención de fondos por la modalidad de encargo a nombre de CESAR GINO RODRIGUEZ ROJAS, a fin de atender los gastos de traslado, estadía y alimentación del señor Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, en la ciudad de Arequipa del 05 al 14 de noviembre de 2010, para realizar un levantamiento de información técnica del Proyecto SNIP del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, por el monto de S/. 730.00 (Setecientos treinta y 00/100 nuevos soles).

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, tiene previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación A Encargos Internos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentradas en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, el Director (e) de Gestión de Áreas Naturales Protegidas Ing. Marcos Pastor Rozas, en el documento del visto presenta un Requerimiento Presupuestal, a fin de permitir la atención de los gastos de traslado, estadía y alimentación del señor Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, en la ciudad de Arequipa del 05 al 14 de noviembre de 2010, para realizar un levantamiento de información técnica del Proyecto SNIP del Santuario Nacional Lagunas de Mejía, designando a CESAR GINO RODRIGUEZ ROJAS, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos el monto de S/. 730.00 (Setecientos treinta y 00/100 nuevos soles), es necesaria su aprobación administrativa para su ejecución.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para



la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP –; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la ejecución de fondos por Encargo; por la suma de S/730.00 (Setecientos treinta y 00/100 nuevos soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos de traslado, estadía y alimentación del señor Fernando Gonzalo Quiroz Jiménez, en la ciudad de Arequipa del 05 al 14 de noviembre de 2010, para realizar un levantamiento de información técnica del Proyecto SNIP del Santuario Nacional Lagunas de Mejía.

Artículo 2º.- Designar a CESAR GINO RODRIGUEZ ROJAS responsable de la ejecución del manejo de fondos por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

Artículo 3º.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargos, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la Resolución de Secretaria General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010 que aprobó la Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicios Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 en la que se establecen en el artículo 40º los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos en el marco del inciso a) del artículo 59º de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; los que serán afectados con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 4º.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberán rendir cuenta documentada, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

